

07 FEB 2020



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

1-A

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, en adelante **EL MINISTERIO**, representado por su Ministro, el Lic. Lisandro ALVAREZ, DNI N° 32.027.926 y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada por su Decano, el Ing. Carlos Humberto SAVIO, DNI N° 14.850.344, se formaliza este Convenio Marco, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** **EL MINISTERIO** y **LA FACULTAD** acuerdan mantener una mutua y permanente cooperación y asistencia técnica en temas que le son comunes, tales como: estudios, asesoramientos, formulación y ejecución de proyectos, como así también en actividades de desarrollo en el marco de la industria, el comercio y la generación de empleo, y cualquier otra actividad específica que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos.

**SEGUNDA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

**TERCERA:** Las cláusulas específicas que se acuerden como consecuencia de este Convenio Marco serán explicitadas en actas individuales, por Proyecto.

**CUARTA:** Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por ambas partes y será válido por cuatro (4) años con posibilidad de renovación automáticamente. Este Convenio puede darse por finalizado, por cualquiera de las partes intervinientes, en cualquier momento, siempre que la institución que así lo hiciere, comunique por escrito

Lic. LISANDRO ALVAREZ  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



Ministerio de Industria, Comercio y Empleo

su intención de finalizarlo por lo menos con treinta (30) días de anticipación para su rescisión.

**QUINTA:** Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **EL MINISTERIO** en avenida Venezuela S/N CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo) Pabellón N° 27 y **LA FACULTAD** en calle Maximio Victoria N° 55, ambas de esta Ciudad.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de los presentes, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto, en el lugar y fecha indicados en el acápite del presente instrumento. -

Lic. LISANDRO ALVAREZ  
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca